



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

143º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 153/10**, interpuesto por **D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN PALLÍN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

144º.- 1.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, al Magistrado DON PABLO RAFAEL RUZ GUTIÉRREZ, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Collado-Villalba, para servir el cargo en el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.

Este nombramiento se efectúa en base a las siguientes consideraciones: Primera, a la experiencia del referido candidato en el desempeño de funciones en órganos de análoga naturaleza que aquel para el que se solicita la medida; Segunda, al desarrollo de actividades propias del Juzgado de Instrucción en su actual destino, y, Tercera, a la situación del órgano jurisdiccional del que es titular, que permite llevar a cabo la sustitución si menoscabo del Servicio Público.

2.- La precedente medida se establece por término de seis meses o, en su caso, mientras continúe la suspensión provisional de funciones del Magistrado titular del referido Juzgado.

Al término del mencionado plazo deberá producirse el cese del Magistrado nombrado, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Participése el presente acuerdo al Presidente de la Audiencia Nacional, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado de Relaciones con la Audiencia Nacional, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo.

145º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el "Boletín Oficial del Estado", para su provisión, la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de